

Expediente N° 100-6426/2024

///Plata, en la fecha indicada en la firma electrónica.

VISTO las presentes actuaciones, destinadas a la Adquisición de plásticos para almacenamiento, que tramitan mediante la Licitación Privada de Etapa Única Nacional N°2/2025, el decreto delegado 1023/2001 - Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, las Resoluciones 1053/2016 y 857/2024 de la UNLP;

CONSIDERANDO:

Que mediante la solicitud de bienes y servicios N° 689 del 2024 obrante a fojas 1/8 el Secretario de Producción de la UNLP, Ing. Daniel Tovio, solicita la adquisición de plásticos para almacenamiento;

Que mediante acto administrativo de fecha 11 de noviembre de 2024, obrante a fojas 43/45, se autorizó a realizar una Licitación Privada de Etapa Unica Nacional, destinada a la adquisición referido en el visto;

Que a fojas 69/72 y 80/83 obran las constancias de difusión del procedimiento;

Que a fojas 74 mediante correo electrónico se cursó invitación a cinco (5) empresas del r rubro;

Que a fojas 89/91 obra el Acta de apertura N° 11/2025 celebrada el día 13 de febrero, de la cual surge que se recibieron cinco (5) ofertas correspondientes a las firmas ORBANICH SRL, LIMPIEZA CONSCIENTE SA, STRIPCO SA, SIPEA AMERICANA SRL y KARINA M. GALLAMAN Y PABLO M. GALLAMAN SH;

Que a fojas 303/312 obra el Informe Técnico N° 8/2025 suscripto por el Secretario de Producción de la UNLP, Ing. Daniel Tovio;

120° ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA



Que a fojas 345/357 la Comisión Evaluadora de Ofertas de Presidencia integrada por la Sra. Alicia Graciela Falcomer, Directora de Compras y Contrataciones de la Presidencia de la UNLP, la Abog. María Nancy Capurssi de la Dirección General de Asesoría Letrada y el Cr. Patricio Dillon, Administrador de la Presidencia, realizó el análisis de las ofertas presentadas emitiendo el dictamen N° 9/2025;

Que a fojas 358 obra la notificación del Dictamen de Evaluación sin recepción de observaciones al respecto;

Que el presente proveído se dicta en conformidad con lo establecido en el Decreto 1023/01- Regimen de Contrataciones de la Administración Nacional-, y las Resoluciones 1053/2016 y 857/2024 de la UNLP;

Por ello:

SE RESUELVE

1. APROBAR lo actuado.
2. ADJUDICAR la Licitación Privada de Etapa Unica Nacional N° 2/2025 a las firmas
 - LIMPIEZA CONSCIENTE SA - CUIT 30-71112185-0, por la suma de PESOS ARGENTINOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON 50/100 (\$7.950.832,50), los renglones 1 y 3 por menor precio y ajustarse a lo solicitado.
 - KARINA M. GALLAMAN Y PABLO M. GALLAMAN SH - CUIT 30-70932983-5, por la suma de PESOS ARGENTINOS UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$1.482.600,00), los renglones 2 y 5 por menor precio y ajustarse a lo solicitado.
 - ORBANICH SRL - CUIT 30-70927981-1, por la suma de PESOS ARGENTINOS DOS MILLONES SETECIENTOS DOS MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 2.702.700,00), el renglón 4 por menor precio y ajustarse a lo solicitado.

120° ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA



3. REMITIR las presentes actuaciones a la Dirección de Compras y Contrataciones de la Administración de Presidencia, a los efectos de notificar la presente a las firmas oferente y adjudicataria. Cumplido al Área Contable de la Administración de Presidencia a los efectos de realizar el compromiso definitivo.

Firmado electrónicamente por:
Cr. Fermín Crucianelli
Prosecretario de Asuntos Económico-Financieros
Universidad Nacional de La Plata

Hoja de firmas